

Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 32/2011

Lunes 12 de septiembre de 2011

SE APRUEBAN REFUERZOS POR \$ 6.515 MILLONES EN LOS GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL, PRINCIPALMENTE PARA ATENDER MAYORES SUBSIDIOS AL SECTOR ENERGÉTICO Y AL TRANSPORTE. PARA FINANCIARLO SE UTILIZAN APLICACIONES FINANCIERAS, AFECTANDO EL CÁLCULO DEL RESULTADO FINANCIERO VIGENTE.

En el día de hoy fueron publicadas en el Boletín Oficial dos Decisiones Administrativas del Jefe de Gabinete de Ministros, por medio de las cuales se modifica la distribución del presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2011, con el objeto principal de reforzar los subsidios al sector energético y al transporte.

Se trata, en primer lugar, de la **Decisión Administrativa N° 892/11**, que aprueba incrementos, por un total de **\$ 6.331 millones**, en las autorizaciones (créditos) para gastos corrientes y de capital del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$ 4.413 mill.), la Jurisdicción 91 – Obligaciones a cargo del Tesoro (\$ 1.874 mill.) y el Ministerio de Defensa (\$ 44 mill.). Como contrapartida, se reducen en \$ 5.359 millones las aplicaciones financieras del Tesoro (principalmente, Incremento de Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo), y en \$ 1.025 millones, las del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, parcialmente compensadas por el incremento de \$ 53 millones en las aplicaciones financieras de la Dirección General de Fabricaciones Militares (adelantos a proveedores y contratistas).

Cabe señalar que, al utilizarse aplicaciones financieras para atender incrementos en los gastos corrientes y de capital, se produce una alteración con signo negativo del Resultado Financiero de la Administración Nacional, de una magnitud equivalente al monto de aplicaciones financieras utilizadas (ver Cuadro 1).

Cuadro 1
Decisión Administrativa N° 892/11
(en millones de pesos)

Concepto	Importe
Recursos corrientes y de capital	0.0
Gastos corrientes y de capital	6,331.0
Resultado financiero	-6,331.0
Fuentes financieras	0.0
Aplicaciones financieras	-6,331.0

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

De acuerdo a los fundamentos, *“resulta indispensable incrementar los créditos presupuestarios correspondientes al sector energético que permitan abastecer la creciente demanda del mercado”*. En segundo lugar, se menciona la necesidad de *“garantizar la prestación de servicios de transporte”*, para lo cual *“resulta imperioso contar con los recursos necesarios que permitan dar continuidad a las políticas establecidas en dicha materia”*. También se menciona la necesidad de darle continuidad a las inversiones que se están realizando en materia de

Comunicaciones en todo el territorio nacional. Por último, se menciona que el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas necesita atender gastos correspondientes a las actividades de sostén logístico antártico de la próxima Campaña de Verano 2011/2012, que no pueden ser financiados con el actual nivel de créditos disponibles.

En este sentido, los refuerzos más importantes para atender el financiamiento del sector energético están concentrados en transferencias a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. –CAMMESA- (\$ 1.928 mill.), a la empresa Energía Argentina S.A. –ENARSA- (\$ 1.450 mill.), y al Ente Binacional Yaciretá (\$ 34 mill.). Como se observa en el Cuadro 2, la alta ejecución presupuestaria que tuvieron estas empresas en los primeros ocho meses del año demandaba la realización de refuerzos ante el agotamiento de las autorizaciones para gastar.

Por su parte, los refuerzos asignados al transporte están concentrados en el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte (\$ 1.400 mill.), Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A. (\$477 mill.), Ferrocarril General Belgrano S.A. (\$ 158 mill.), Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. (\$ 190 mill.) y en otras empresas privadas sin discriminar (\$409 mill.).

También se asigna un incremento de \$ 40 millones para transferencias a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT), y otro de \$ 150 millones a la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

La medida se dicta en uso de las facultades del Jefe de Gabinete de Ministros para efectuar adecuaciones al Presupuesto, en virtud de lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley de Administración Financiera. De acuerdo a lo establecido por dicho artículo, modificado en el año 2006 por la Ley Nº 26.124, el Jefe de Gabinete está facultado a introducir las modificaciones presupuestarias que considere necesarias -siempre que respeten el monto total aprobado por cada ley de presupuesto- comprendiendo aquellas que involucren, aplicaciones financieras.

A continuación, se pueden identificar claramente las distintas modificaciones presupuestarias a nivel de institución y programas:

Cuadro 2

Decisión Administrativa N° 892/11

Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción, Programas y destinos

(en millones de pesos)

Programa	Créd. Vig. Al 30/08/11 (1)	Devengado al 30/08/11	% Ejec. Al 30/08/11 (2)	D.A. N° 892/11 (3)	Impacto (4) = (3) / (1)
45 Ministerio de Defensa	15.426,4	9.432,5	61,1%	44,1	0,3%
24 Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	393,9	147,8	37,5%	44,1	11,2%
20 Sostén Logístico Antártico	111,9	41,3	36,9%	44,1	39,4%
56 Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	65.093,7	46.328,4	71,2%	4.412,8	6,8%
25 Ejecución de Obras de Infraestructura	647,6	360,9	55,7%	25,0	3,9%
59 Form. y Ejec. de Políticas de Inclusión Digital	140,3	34,9	24,9%	150,0	106,9%
61 Form. y Ejec. de Políticas de Transporte Automotor	6.640,3	6.118,8	92,1%	1.877,4	28,3%
62 Form. y Ejec. de Políticas de Transporte Ferroviario	3.636,2	2.985,1	82,1%	409,4	11,3%
74 Form. y Ejec. de la Política de Energía Eléctrica	18.451,1	18.183,6	98,6%	1.928,8	10,5%
Transf. A CAMESA	17.675,3	17.675,3	100,0%	1.928,8	10,9%
91 Form. y Ejec. de Políticas Portuarias y de Vías Navegables	353,4	240,5	68,1%	22,2	6,3%
91 Obligaciones a Cargo del Tesoro	29.647,4	18.773,4	63,3%	1.874,1	6,3%
Subsidios al sector energético	8.422,7	6.569,6	78,0%	1.484,0	17,6%
ENARSA	7.131,8	5.670,8	79,5%	1.450,0	20,3%
Ente Binacional Yacypetá	26,0	0,0	0,0%	34,0	130,8%
Subsidios al transporte	1.450,4	1.414,7	97,5%	350,1	24,1%
Administradora Ferroviaria S.A.	271,8	239,1	88,0%	190,0	69,9%
Ferrocarril General Belgrano	1.155,9	1.155,7	100,0%	157,8	13,6%
Operador Ferroviario S.E.	21,5	18,6	86,6%	2,4	11,0%
Subsidios a otras empresas públicas	4.709,7	4.176,7	88,7%	40,0	0,8%
AR-SAT	1.480,5	800,0	54,0%	40,0	2,7%
TOTAL - APN	391.293,2	251.439,0	64,26%	6.331,0	1,6%

Fuente: ASAP, en base al SIDIF y al Boletín Oficial.

Fecha de corte de la información: 02/09/11

Nota: Se incluyen las transferencias del Fondo Federal Solidario a provincias, C.A.B.A. y municipios. Por ser más actualizada se tomó la información publicada por la Subsecretaría de Relaciones con Provincias.

Por otra parte, por medio de la **Decisión Administrativa N° 893/11** se aprobaron incrementos adicionales, por un total de **\$ 184,1 millones**, en los créditos para gastos corrientes y de capital de una serie de programas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$ 31,0 mill.); como así también de la Comisión Nacional de Energía Atómica (\$ 19,8 mill.), la Comisión Nacional de Comunicaciones (\$ 59,4 mill.) y el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (\$ 27,6 mill.), todos ellos organismos descentralizados del mismo ministerio; de la Jurisdicción 91 – Obligaciones a cargo del Tesoro (\$ 43,3 mill.) y, en menor medida, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (\$ 3,0 mill.).

Dichos incrementos son parcialmente financiados mediante el aumento de recursos propios de la Comisión Nacional de Comunicaciones (\$ 116,8 mill.), organismo descentralizado en jurisdicción del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, de los cuales \$40,9 millones son destinados como contribución para el Tesoro, y otros \$ 31,0 millones, al mencionado Ministerio. También se aprueba un incremento de \$ 13,5 millones en las fuentes financieras de la Comisión Nacional de Energía Atómica (remanentes de ejercicios anteriores), destinada a compensar una rebaja equivalente en el cálculo de recursos propios de dicho organismo. Como contrapartida, se reducen en \$ 3 millones las aplicaciones financieras del

Tesoro en el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, como así también las disponibilidades en caja y bancos de la Comisión Nacional de Energía Atómica (\$ 19,8 mill.), de la Comisión Nacional de Comunicaciones (\$ 14,4 mill.), y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$ 2,4 mill.).

Cuadro 3
Decisión Administrativa N° 893/11
(en millones de pesos)

Concepto	Importe
Recursos corrientes y de capital	103.3
Gastos corrientes y de capital	184.1
Resultado financiero	-80.8
Fuentes financieras	13.5
Aplicaciones financieras	-67.3

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

En el caso de esta segunda medida, además de hacer uso de las facultades delegadas por el Congreso a partir de la modificación del Art. 37 de la Ley de Administración Financiera (sustituido en el año 2006 por el artículo 1º de la Ley N° 26.124), también se está haciendo uso de lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley de Presupuesto 2010, prorrogada para el Ejercicio 2011, que establece que el Jefe de Gabinete puede disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la Administración Central, de los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, y su correspondiente distribución, en la medida en que sean financiados con el incremento de recursos propios, debiendo destinar el 35% al Tesoro Nacional.

En el siguiente cuadro se muestran las distintas modificaciones presupuestarias a nivel de institución y programas, y el impacto de los incrementos en el crédito vigente de cada jurisdicción:

Cuadro 3

Decisión Administrativa N° 893/11

Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción, Programas y destinos

(en millones de pesos)

Programa		Créd. Vig. Al 30/08/11	Devengado al 30/08/11	% Ejec. Al 30/08/11	D.A. N° 893/11	Impacto
		(1)		(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
50	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	3.802,0	1.082,2	28,5%	3,0	0,1%
56	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	65.093,7	46.328,4	71,2%	137,8	0,2%
	25 Ejecución de Obras de Arquitectura	647,6	360,9	55,7%	5,0	0,8%
	34 Administración de Bienes del Estado	63,6	31,9	50,3%	2,4	3,8%
	59 Formulación y Ejecución de Políticas de Inclusión Digital	140,3	34,9	24,9%	26,0	18,5%
	60 Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Aero comercial	2.300,6	1.782,4	77,5%	-42,3	-1,8%
	62 Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Ferroviario	3.636,2	2.985,1	82,1%	39,9	1,1%
105	Comisión Nacional de Energía Atómica (CONAE)	827,4	417,0	50,4%	19,8	2,4%
115	Comisión Nacional de Comunicaciones	238,9	150,6	63,0%	59,4	24,9%
652	Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE)	103,2	64,1	62,1%	27,6	26,8%
91	Obligaciones a Cargo del Tesoro	29.647,4	18.773,4	63,3%	43,3	0,1%
TOTAL - APN		391.293,2	251.439,0	64,26%	184,1	0,0%

Fuente: ASAP, en base al SIDIF y al Boletín Oficial.

Fecha de corte de la información: 02/09/11

Nota: Se incluyen las transferencias del Fondo Federal Solidario a provincias, C.A.B.A. y municipios. Por ser más actualizada se tomó la información publicada por la Subsecretaría de Relaciones con Provincias.